

tipo CEM I 42,5, fabricado por «Uniland Cementera, Sociedad Anónima», con contraseña DCE-8019, de fecha 25 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 51, de 1 de marzo de 1999) en su apartado marca y modelo o tipo, he resuelto dictar esta Resolución de corrección indicando que el valor correcto para este apartado debe ser CEM I 42,5.

Esta Resolución de corrección sólo puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 19 de mayo de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

14606 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria Comercio y Turismo, de aclaración de la Resolución de 11 de febrero de 1999, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto, fabricado por «Galindo y Muñoz, Sociedad Limitada», grifería sanitaria, con contraseña de homologación CGR-8002.*

Visto el contenido de la Resolución de 11 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio y Seguridad Industrial, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto, fabricado por «Galindo y Muñoz, Sociedad Limitada», con contraseña CGR-8002, grifería sanitaria («Boletín Oficial del Estado» número 76, de 30 de marzo de 1999), y en particular el párrafo segundo, y a efectos de clarificar la documentación base utilizada para la citada resolución, he resuelto hacer constar que el informe de auditoría del sistema de la calidad que sirve de base para esta resolución lleva el número 99.0108.0573, y está emitido por la entidad de inspección y control «ICIT, Sociedad Anónima».

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 26 de mayo de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

14607 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria Comercio y Turismo, de aclaración de la Resolución de 11 de febrero de 1999, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto, fabricado por «Galindo y Muñoz, Sociedad Limitada», grifería sanitaria, con contraseña de homologación CGR-8003.*

Visto el contenido de la Resolución de 11 de febrero de 1999, de la Dirección General de Comercio y Seguridad Industrial, de certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del siguiente producto, fabricado por «Galindo y Muñoz, Sociedad Limitada», con contraseña CGR-8003, grifería sanitaria («Boletín Oficial del Estado» número 76, de 30 de marzo), y en particular el párrafo segundo, y a efectos de clarificar la documentación base utilizada para la citada resolución, he resuelto hacer constar que el informe de auditoría del sistema de la calidad que sirve de base para esta resolución lleva el número 99.0108.0573, y está emitido por la entidad de inspección y control «ICIT, Sociedad Anónima».

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 26 de mayo de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

14608 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 1999, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la modificación adicional primera de la aprobación del Sistema de Calidad a favor de la empresa «Montaje de Básculas y Balanzas, S.C.C.L.» (MOBBA), con registro de control metrológico 02-M.150.*

Vista la petición interesada por la empresa «Montaje de Básculas y Balanzas, S.C.C.L.» (MOBBA), domiciliada en la calle Colón, números 6-8, 08912 Badalona (Barcelona), en solicitud de modificación adicional primera de la aprobación del Sistema de Calidad para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático de alcance máximo 30 kilogramos;

Visto el dossier técnico que acompaña la petición de la entidad interesada, donde se incluye la documentación relativa a la modificación;

Visto el certificado de aprobación del Sistema de Calidad número E-98.02.SC01, de 16 de febrero de 1998, emitido por esta Dirección General,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 22 de diciembre de 1994 por la que se regula el control metrológico CEE de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático que incorpora al Derecho interno español la Directiva 90/384/CEE de 20 de junio de 1990, modificada por la Directiva 93/68/CEE de 22 de julio de 1993, ha resuelto:

Primero.—Conceder la modificación adicional primera de la aprobación del Sistema de Calidad para instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático de alcance máximo 30 kilogramos.

Segundo.—El certificado de aprobación del Sistema de Calidad número E-98.02.SC01 se complementa mediante esta modificación adicional primera con una variación relativa a la introducción de un nuevo anexo A.

Tercero.—Los instrumentos verificados de acuerdo con el Sistema de Calidad deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en los anexos B y C del certificado de aprobación del Sistema de Calidad número E-98.02.SC01 y el anexo A del certificado de modificación adicional primera de la aprobación del Sistema de Calidad número E-98.02.SC01.

Cuarto.—Constará como Jefe del Sistema de Calidad el señor Jordi Navarro Serna.

Quinto.—Constará como Coordinador de los Aspectos de Metrología Legal el señor Pere Grané Balcells.

Sexto.—Esta autorización será válida siempre que se mantengan las condiciones de aplicación del sistema de aseguramiento de la calidad, de acuerdo con lo que establece el anexo II de la Orden de 22 de diciembre de 1994. Ello significa que este certificado tendrá como máximo la misma validez que el certificado del Det Norske Veritas de Certificación ISO 9002:1994 (UNE-EN-ISO 9002:1994).

Séptimo.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de esta aprobación del Sistema de Calidad, de acuerdo con lo que establece la Orden de 22 de diciembre de 1994.

Contra la presente Resolución, que no finaliza la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes, a contar desde el día después de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 26 de abril de 1999.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1999, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.